

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco
EDICTO.

TERCEROS INTERESADOS: Betzabé, Beroli Jazmín y Dominick todos de apellidos Gómez Marín.

En los autos del conflicto individual de seguridad social 469/2022, promovido por Brenda Leonor Barrios Capote, se ha ordenado en proveído de seis de octubre de dos mil veintitrés, notificarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicarán, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, boletín judicial que se fije en los estrados de este Tribunal y en el Portal Oficial de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación, conforme lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copias cotejadas del proveído de seis de octubre de dos mil veintitrés, de los diversos de nueve y veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, del escrito de demanda, aclaración y contestación a la misma, y de las pruebas ofrecidas por las partes; por otra parte, se le hace saber que cuentan con el término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Laboral Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y puerto, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no tienen interés jurídico en el asunto, quedando sujetos al resultado del juicio y las notificaciones personales se harán por boletín.

Acapulco, Guerrero, 6 de octubre de 2023.



TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON SEDE EN ACAPULCO

Atentamente.

La Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco.
Lic. Leticia Chávez González.
Rúbrica.